

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****25874** *BERGAS GOURMET, S.L.*

Reducción de Capital.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de los artículos 79, 80 y 82 de la Ley de Sociedades Limitadas, la citada sociedad hace público que su Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal el 26 de junio de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, que no lo contradicen, un acuerdo de reducción de capital, que expresa los siguientes extremos: I. La cifra de la reducción es de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos euros (4.440.600 euros), quedando el capital reducido a quinientos un mil seiscientos euros (501.600 euros); II. La finalidad es la compensación de pérdidas por importe de dos millones ochocientos dieciocho mil noventa y nueve con cincuenta y dos euros (2.818.099,52) y la devolución de aportaciones a los socios a prorrata de sus respectivas participaciones, por importe de un millón seiscientos veintidós mil quinientos con cuarenta y ocho euros (1.622.500,48 euros); III. Se efectúa mediante la amortización de participaciones sociales, que afecta por igual a todos los socios; IV. La reducción se ejecutará en el plazo de quince días, contadero desde el vencimiento del plazo de treinta, cuyo día a quo será el de la última publicación y, en su caso, tras cumplir con los requisitos que indica el artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la ejecución del referido acuerdo, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará redactado según el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º Capital Social: El capital social es de quinientos un mil seiscientos euros (501.600 euros), representado por ocho mil trescientas sesenta (8.360) participaciones ordinarias nominativas, de sesenta euros (60 euros) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 8.360, ambos inclusive. El capital está totalmente suscrito y desembolsado."

Madrid, 26 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo, don Ramón Carlos Pelayo Jiménez y Vº Bº del Presidente del Consejo, don Luis Garcia Bergas.

ID: A100061590-1